

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Inscripción del Acta de Divorcio Administrativo				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CMSP/06/2024	
Es el medio legal que disuelve o pone fin al matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer matrimonio y se tramita ante el Oficial del Registro Civil				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4.105 al 4.110 del Código Civil del Estado de México; Artículo 85 al 86 del Reglamento Interior del Registro Civil		
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se presente la sentencia ejecutoriada que decreta el divorcio ya sea voluntario o incausado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se entrega en la Oficialía del Registro Civil).		SI	0	Artículo 85 al 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2. Copia del acta de matrimonio, con una certificación de no más de seis meses a partir de la fecha de expedición para comprobar que ha transcurrido más de un año de la celebración matrimonial.		SI	0	
3. Copia certificada de las actas de nacimiento de los cónyuges, para acreditar que son mayores de edad.		SI	0	
4. Identificación oficial vigente de los cónyuges en caso de no contar con ella, constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Secretario del Ayuntamiento con vigencia de 06 meses.		SI	0	
5. CURP de los cónyuges.		NO	01	
6. Certificado de no gravidez de la cónyuge expedida por médico titulado o por una Institución Oficial, con vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición, debiendo contener cedula profesional del médico, nombre completo de la cónyuge, lugar y fecha de expedición.		SI	01	
7. De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.		SI	0	
8. Resolución Judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.		SI	0	
9. Comparecencia personal voluntaria de los cónyuges.		SI	N/A	
10. Recibos por conceptos del pago de derechos correspondientes.		SI	0	

PERSONA JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Solicitar personalmente al Oficial del Registro Civil, el trámite de Divorcio Administrativo y entregar documentos requeridos. 2.- Reciben información y proceden a efectuar el pago de derechos, obtienen el comprobante de pago. 3.- Entregan formato de pago. 4.- Se procede a realizar el trámite se realizan las aclaraciones correspondientes. 5.- Recibe el acta de divorcio y se retira.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días							
COSTO:	\$ 2,272.00 tramitación de divorcio administrativo \$ 1,940.00 dictamen de procedencia de divorcio administrativo \$403.00 asentamiento de divorcio \$141.00 anotación marginal por sentencia.	Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal y en Bancos autorizados							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con los requisitos descritos con anterioridad; así como el dictamen de procedencia emitido por la Oficina Regional IX de Ixtlahuaca y elaboración del acta de divorcio correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.				
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	161 21 46	N/A	N/A	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlán			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.				
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	161 21 46	N/A	N/A	N/A			



--	--	--	--	--

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA:	Centro, Santiago Yeche	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50724	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 15679	N/A	N/A	Oficialia03joco@hotmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si una vez decretado el divorcio manifiesto como divorciante haber mentido manifestando que no adquirí bienes y posteriormente surge algún problema, que pasa con mí trámite?
RESPUESTA:	Este se declara nulo puesto que hubo falsedad en la declaración de los divorciantes.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede acudir uno de los divorciantes a realizar el trámite?
RESPUESTA:	No, tiene que acudir los dos a realizar el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no vivo aquí puedo mandar un representante a realizar mi trámite?
RESPUESTA:	No

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ: Margarita Pérez Cid NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 /Febrero/2024.
--	---	--